

40-003-93- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-76001400303320210051300

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiaccc.com>

Miércoles 09/02/2022 14:27

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 33 DE CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA
DEMANDADO: CRISTINA CAICEDO JARAMILLO
RADICACIÓN: 2021005130

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del CGP.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiaccc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiaccc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 33 DE CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA
DEMANDADO: CRISTINA CAICEDO JARAMILLO
RADICACIÓN: 2021005130

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del CGP.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 99925459525	7.315.915,00
INTERESES REMUNERATORIOS CAUSADOS DESDE 03/12/2018-02/01/2019	3.307.371,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 03/01/2019-06/07/2021	3.032.220,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 07/07/2021-28/02/2022	1.268.585,76
TOTAL LIQUIDACION	14.924.091,76

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						7.315.915,00
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	157.109,27
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	157.657,97
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	157.200,72
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	161.401,28
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	157.932,32
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	159.669,84
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	166.882,12
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	150.732,24

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

1.268.585,76



Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Del Señor Juez

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
Cédula No.66959935
T.P. No.181748 C.S DE LA J.